



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 2 OCT 2022

Expte. Nº 17.025/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Oscar SALSE, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 2 del mes de marzo del año 2015.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 12 a 99, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 693/2018 (fs. 118) por la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 40.393,00) y OPAC Nº 3850/2021 (fs. 123), de acuerdo a lo autorizado en fs. 122, por PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 5.322,00).

QUE a fs. 135 obra Recibo de TESORERÍA GENERAL Nº 430/2022 por el importe de PE-SOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 785,00) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTORDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Oscar SALSE, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 45.715,00), correspondiente a la Cuota Nº 2 -MARZO/2015 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Eiercicio 2015:

OPAC Nº	693/18: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 36.682,00
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.822,05
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 873,95
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 15,00

Ejercicio 2021:

OPAC Nº 3850/21;R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.480.00 R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 3.842,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplidó/siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANTEL HOYOS RECTOR

Universidad Nacional de Salta

CRA, ANTONIETA ELIZABETH DI GIANA SUBSECRETATIA ADMINISTRATIVA a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA